Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20263080001901

Bogotá D.C, 2026-01-06
308 (SGIEP)

Correo Electrónico

Ingeniera
SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Correo electrónico: atnciudadano@idu.gov.co
Ciudad

GRUPO INTERDISEÑOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Contrato No. DADEP 247 Rad. No. 3454
Recibido por: Jeny Blanco
Fecha: 9-ene-26
Anexos: Archivo pdf
RECIBIDA VIA E-MAIL

Ingeniera
MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ
Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Correo electrónico: radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP 20264000001252 del 05-01-2026

ASUNTO: Paradero 321A00 – 321B00

Respetadas ingenieras Rojas y Bayona, reciban un cordial saludo.

Mediante el radicado de la referencia, el Grupo Interdiseños, en su calidad de interventor del Contrato de Concesión No. 186 de 2020, cuyo objeto es *"la realización del diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, la actualización, el mantenimiento, la operación, el traslado y la reposición del mobiliario urbano de Bogotá D.C., así como su financiación"*, y bajo el cual tiene a su cargo la administración de 7.531 paraderos del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, informa que las zonas de parada identificadas como 321A00 y 321B00 fueron objeto de obras de adecuación durante el año 2025, en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución No. 313780 de 2023, expedida por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).

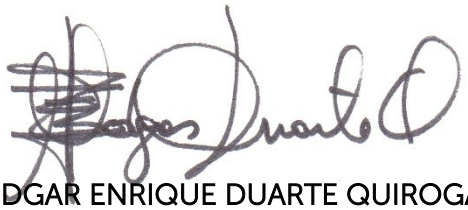
Los paraderos mencionados se encuentran localizados en el CIV 14000321, correspondiente al PK Andén 512606; no obstante, actualmente dichas zonas están siendo intervenidas por un tercero. En atención a lo anterior, y una vez realizada la verificación en el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU), no se evidenció la existencia de reserva vial asociada a este sector.

En este contexto, y con el propósito de garantizar la adecuada conservación y funcionalidad de las zonas de parada del SITP, se solicita respetuosamente informar si el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se encuentra ejecutando algún contrato en la

zona o si existe algún tipo de reserva vial vigente que justifique las intervenciones observadas.

De igual forma, se solicita a la Secretaría Distrital de Movilidad indicar si sobre el área en cuestión se encuentra vigente algún Plan de Manejo de Tránsito (PMT). Lo anterior resulta necesario para establecer contacto con el ejecutor de las obras y coordinar, de manera interinstitucional, que las zonas de parada sean adecuadas conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 313780 de 2023, garantizando la prestación del servicio a los usuarios.

Atentamente,



EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA
Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Anexo: Radicado DADEP 20264000001252 del 05-01-2026

Copia:

1. EUCOL S.A.S. nicolas.detapol@jcdecaux.com, natalia.arevalo@jcdecaux.com, John.munoz@jcdecaux.com, manuel.malagon@jcdecaux.com, alvaro.medina@jcdecaux.com
2. Grupo Interdiseños S.A.S - Ing Rosalba Moreno. Directora de Interventoría. carrera 19 No.85-33. correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co

Proyectó: María Fernanda Carillo, contratista SGIEP
Revisó: Clara Inés Albino Rodríguez - Contratista SGIEP
Código de archivo: Contrato 186 de 2020, Contrato 247 de 2020